**INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN CESIÓN DE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL CONSORCIO INTERVENTORIA CAR 2025- CONTRATO CAR-CM-3225-2025**

## Proponente

| NOMBRE DEL OFERENTE | CONSORCIO INTERVENTORIA CAR 2025 |
|---|---|
| INTEGRANTES | INCOSS INGENIERIA SAS 40%<br>APIS SAS 60% |

| Numeral | REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 3.6.1 | Experiencia del Proponente | X | | Ver cuadro |

**3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**El proponente debe acreditar con su propuesta MAXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, en cada contrato al menos dos (2) de los CÓDIGOS (grupos, segmentos, familia y clase) que se relaciona en la Tabla 1 "Códigos UNSPSC. 77101800, 80101600, 81101500, 77101700.**

NOTA 1: Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o Emprendimiento y Empresa de Mujeres con domicilio en el territorio nacional debe acreditar con su propuesta MÁXIMO CUATRO (04) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, en cada contrato al menos dos (2) de los CÓDIGOS (grupos, segmentos, familia y clase) que se relaciona en la Tabla 1 "Códigos UNSPSC. 77101800, 80101600, 81101500, 77101700.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará sí por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**a) Objeto:** El objeto o alcance de los contratos deberá estar relacionado con: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES ARTIFICIALES Y/O BIOFILTROS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA EN CUERPOS HIDRICOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA, Y/O DISMINUCION DE RIESGOS DE INUNDACION, Y/O CARACTERIZACION BIOFISICA DE HUMEDALES.**

***EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITARSE EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA.**

**b) Fecha:** Ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
**c) Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a **112.80 SMMLV**, de conformidad con el Registro Único de Proponentes - RUP

El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO No. 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente documento.

El proponente deberá indicar de manera clara en el ANEXO No. 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.

Las certificaciones deben ser expedidas con los siguientes requisitos:

a) Identificación completa del Contratante,
b) Nombre y apellido del Contratista,
c) Número y objeto del contrato,
d) Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
e) Plazo de ejecución del contrato
f) El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
g) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

**ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVES DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.**

En el caso en que, de la información inscrita en el RUP, no sea posible extractar la totalidad de la información requerida, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada:

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

**ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVES DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.**

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica). La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia y facturación de la ejecución del contrato.

**NOTA 1.** Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

***De igual forma, en caso de acreditar experiencia con Entidades Privadas se deberá anexar la correspondiente facturación que dé cuenta de la ejecución del contrato.***

**NOTA 2.** En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el Anexo No. 6 Experiencia del Proponente y los documentos soporte de esta, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. De otro lado, respecto a las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, prevalecerá la consignada en el RUP.

***NOTA 3.*** *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

**NOTA 4.** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

**NOTA 5.** Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia registrada en el RUP, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

**NOTA 6.** En caso de que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación registrado en el RUP y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

**NOTA 7.** En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia de este, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados y registrados en el RUP en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

**4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA**

(*) EN EL CONTRATO APORTADO DEBERÁ ACREDITARSE EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA.

**NOTA 1.** El proponente deberá indicar en la propuesta cuáles serán los contratos que la CORPORACIÓN deberá tener en cuenta para verificar su **EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE.**

| No. | TRATÁNDOSE DE PROPONENTE PLURAL INDICAR EL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA | NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP) - Clasificador UNSPSC | N° DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIO O SUSCRIPCIÓN | FECHA TERMINACIÓN | % DE PARTICIPACIÓN | VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN SMMLV | SMMLV %PARTICIPACION | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | SI | NO |
| 1 | INCOSS INGENIERIA SAS | 16<br>771017<br>771018<br>801016<br>811015 | CONTRATO DE INTERVENTORIA 100 - MUNICIPIO DE SARAVENA | "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA YAMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES:"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEOBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DELCAUCE DEL RIO ARAUCA (MARGEN DERECHA) SECTORCAMPO OSCURO MUNICIPIO DE SARAVENADEPARTAMENTO DE ARAUCA | 1/10/2015 | 30/12/2015 | 100% | 65,61 | 65,61 | X | |
| 2 | APIS SAS | 22<br>771017 771018<br>801016 811015 | 1366 DE 2014 - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS DISEÑOS DETALLADOS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO DEL EMBALSE CALANDAIMA | 20/02/2015 | 19/11/2015 | 100% | 465,53 | 465,53 | X | |

EXPERIENCIA ADICIONAL.

| No. | TRATÁNDOSE DE PROPONENTE PLURAL INDICAR EL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA | NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP) - Clasificador UNSPSC | N° DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIO O SUSCRIPCIÓN | FECHA TERMINACIÓN | % DE PARTICIPACIÓN | VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN SMMLV | SMMLV %PARTICIPACION | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | SI | NO |
| 1 | APIS SAS | 24<br>771017<br>771018<br>801016<br>811015 | 651 DE 2013 - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR | INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTA EN EL CAUCE PRINCIPAL 2. REALIZAR EL ANALISIS GEOMORFOLOGICO Y DE DINAMICA FLUVIAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO BOGORA 3. REALZAR EL ANALISIS DE AMENAZA POR INUNDACIONES DE LAS CORRIENTES DE TERCER ORDEN PRIORIZAFAS DE LA CUENCA ALTA Y MEDIA DEL RIO BOGOTA, CORRESPONDIENTE A LOS RIOS NEUSA, TEUSACA, FRIO, CHICU, BALSILLAS Y SOACHA 4. ELABORAR LA GUIA TECNICA PARA LA ADECUACIÓN HIDRAULICA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE CORRIENTES HIDRICAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA | 15/07/2013 | 19/06/2015 | 34% | 219,79 | 219,79 | X | |

| | |
|---|---|
| *El proponente debe acreditar con su propuesta MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento,* ***en cada contrato al menos dos (2) de los CÓDIGOS*** *(grupos, segmentos, familia y clase) que se relaciona en la Tabla 1 "Códigos UNSPSC. 77101800, 80101600, 81101500, 77101700.*<br><br>*NOTA 1: Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o Emprendimiento y Empresa de Mujeres con domicilio en el territorio nacional, debe acreditar con su propuesta MÁXIMO CUATRO (04) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento,* ***en cada contrato al menos dos (2) de los CÓDIGOS*** *(grupos, segmentos, familia y clase) que se relaciona en la Tabla 1 "Códigos UNSPSC. 77101800, 80101600, 81101500.*<br><br>*NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*<br><br>*NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal. Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:*<br><br>***Objeto:*** *El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con el:* **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES ARTIFICIALES Y/O BIOFILTROS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA EN CUERPOS HIDRICOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA, Y/O DISMINUCION DE RIESGOS DE INUNDACION, Y/O CARACTERIZACION BIOFISICA DE HUMEDALES.**<br><br>***a) Fecha:*** *Ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.*<br><br>**b)** ***Valor del Contrato:*** *La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 112,80 SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP.*<br><br>***EVALUACIÓN TÉCNICA***<br>***EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE:*** | **Certificación:**<br>**DOS (02) CONTRATOS**<br><br>**Valor Aportado de los contratos:**<br>**531,14 SMMLV**<br><br>**Experiencia adicional a la mínima requerida del proponente:**<br><br>**UN (01) CONTRATO**<br><br>**23 PUNTOS** |

| *CRITERIO* | *PUNTAJE* |
|---|---|
| Por UN (1) contrato adicional cuyo objeto o alcance se relacione con: INTERVENTORÍA A: CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES ARTIFICIALES Y/O BIOFILTROS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA EN CUERPOS HIDRICOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA, Y/O DISMINUCION DE RIESGOS DE INUNDACION. | *23* |
| ***PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO*** | ***23*** |

**CUMPLE**

| **REQUISITO EXPERIENCIA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| **a)** a) Objeto: El objeto o alcance de los contratos deberá estar relacionado con: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES ARTIFICIALES Y/O BIOFILTROS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA EN CUERPOS HIDRICOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA, Y/O DISMINUCION DE RIESGOS DE INUNDACION, Y/O CARACTERIZACION BIOFISICA DE HUMEDALES.* | **X** | |
| b) Fecha: Ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. | **X** | |
| c) Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 112.80 SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP. | **X** | |

| **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE** | **PUNTAJE** |
|---|---|
| Por un (1) contrato adicional certificado cuyo objeto o alcance esté relacionado con *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: CONSTRUCCIÓN DE HUMEDALES ARTIFICIALES Y/O BIOFILTROS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRAULICA EN CUERPOS HIDRICOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA, Y/O DISMINUCION DE RIESGOS DE INUNDACION, Y/O CARACTERIZACION BIOFISICA DE HUMEDALES.* | **23 puntos** |

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES**

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la **CESIÓN DE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL CONSORCIO INTERVENTORIA CAR 2025- CONTRATOCAR-CM-3225-2025**, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|
| **CONSORCIO INTERVENTORIA CAR 2025** | HÁBIL |

En este orden de ideas se considera que el contratista **CONSORCIO INTERVENTORIA CAR 2025**, da cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones mediante el lleno de los requisitos solicitados en el CONCURSO DE MÉRITOS NO. CAR-CM-012-2025.

Dado en Bogotá a los DIEZ (10) días del mes de marzo de 2026.

**MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON**
EVALUADOR TÉCNICO
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN DE FIAB E INFRAESTRUCTURA

**SERGIO ALEJANDRO CEBALLOS PRIETO**
EVALUADOR TÉCNICO
CONTRATISTA – DFIAB

**NESTOR AUGUSTO SUA INFANTE**
EVALUADOR TÉCNICO
CONTRATISTA – DFIAB

**JUAN FELIPE PIZA NEUQUE**
EVALUADOR TÉCNICO
CONTRATISTA - DFIAB